

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELECTRONIC DATA SYSTEMS EDSECUADOR CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **ELECTRONIC DATA SYSTEMS EDSECUADOR CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$ 670.459,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 03.Q. IJ. 2238 de 20 de junio del 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 672.899,00 está dividido en 16'822.475 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 20 de junio del 2003

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.**  
**ENC.**

col/24558 a.f

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEMONGREEN CIA. LTDA.**

La compañía **LEMONGREEN CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 03.Q.IJ.1964 de 30 MAYO 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) fabricación y diseño de muebles en general y objetos de diseño; b) Comercialización y distribución de muebles en general...

Quito, 30 MAYO 2003.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO**  
**JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

PROVIDENCIA  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 25 de Abril del 2003, las 15:02. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito y documentos presentados. Aviso concientemente de la presente causa en virtud del sorteo realizado en la principal, la demanda presentada es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos establecidos por la Ley, en consecuencia se la admite a trámite Ordinario. Contase habido con apercibimiento en rebeldía los demandados, señores PATRICIA IVONNE Y BYRON ENRIQUE MIRANDA GRUJA, y a los herederos presuntos y desconocidos de ESTUARDO MARRIQUÉ MIRANDA, para que en el término de quince días prorrogan conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias de que se crean estar ausentes. De conformarse con el artículo 1053 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Atento al juramento rendido por los señores Pedro Díaz Covatitas y María Rosa Sarrovaldo Tello, y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cese a los demandados, señores PATRICIA IVONNE, BYRON MIRANDA GRUJA y a los herederos presuntos y desconocidos de ESTUARDO MARRIQUÉ MIRANDA TORRES.- Cuéntese en la presente causa con el librote Municipio de Quito.- Agréguese a los autos los documentos acompañados. Téngase en cuenta la causal judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su Defensor, Dr. Wilson Yiparqui. Notifíquese.- DR. PATRICIO VACA QUILANO, JUEZ.  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 20 de Mayo del 2003, las 15:12.- Agréguese a los autos el escrito presentado. En la principal, cese a los demandados Patricia Ivonne Miranda Grúa, desconocidos de Estuardo Marrique Miranda Torres, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- NOTIFÍQUESE.- DR. PATRICIO VACA QUILANO, JUEZ. Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes; y les cito previamente de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones. 10 JUN. 2003.  
Dr. Danny Moreira Mendoza  
SECRETARIO  
Hay un sello  
#12029058 a.c.

NOTIFICACION JUDICIAL  
A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE JORGE MARTELLI CASTALDI BARBIANI  
EXTRACTO: SEXTA SALA DE LA CORTE SUPERIOR DE QUITO  
ACTOR: JORGE MARTELLI CASTALDI BARBIANI  
DEMANDADOS: JOSÉ SANTIAGO SEVILLA LARREA Y FRANCISCO

Manriquez Presidente; F) Dra. Georgetta Mera, Vocal Medico; F) Lucha Elena Salinas, Vocal Educadora; F) Dr. Edwin Latorra Vayas, Secretario.  
Hay un sello  
A.A. 2/00

R. DEL E.  
Al señor FRANKLIN IGNAQUIO HURTADO TIRIRA y al público en general, les hago saber lo siguiente:  
EXTRACTO JUDICIAL  
ACTORA: GLORIA DEL CONSUELO VASCONEZ MERA  
DEMANDADO: FRANKLIN IGNAQUIO HURTADO TIRIRA  
MENOR: FRANKLIN JOSUE HURTADO VASCONEZ  
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS  
TRAMITE ESPECIAL  
CUANTIA INDETERMINADA  
JUEZ: PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA  
PROVIDENCIA  
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - QUITO, 18 de junio de 2003.- Las 15:00.- VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado a este Tribunal en la oficina pertinente. En la principal, la reclamación que antecede es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la actora a su trámite correspondiente y una vez que la actora ha declarado bajo juramento que desconoce la residencia y el domicilio del señor FRANKLIN IGNAQUIO HURTADO TIRIRA, cese a uno de los pedidos de mayor circulación al nivel nacional tres (3) publicaciones en fechas distintas, de conformidad con lo establecido en el Art. 86, del Código de Procedimiento Civil, previniéndole que de no haberlo dentro de los veinte días corridos desde el día siguiente de la última publicación, se continuará el reclamo en rebeldía y se considerará la autorización de salida del país del menor FRANKLIN JOSUE HURTADO VASCONEZ. Intervenga Servicio Social de este Tribunal y agréguese la partida de nacimiento presentada. NOTIFÍQUESE.- F) Dr. José María Durán, PRESIDENTE.- F) Dr. Anibal Ramos, VOCAL MEDICO.- F) Dra. Rosa Velasco, VOCAL EDUCADORA.- F) Dr. Diego Camacho - SECRETARIO. Lo que comunico, para los fines de ley.  
Atentamente,  
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ  
SECRETARIO PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA  
Hay un sello  
#12029049 a.c.

R. DEL E.  
SECRETARIA DEL SEGUNDO